



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-0856.
EXPEDIENTE No: 1847.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara 2017 como el "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", con número CD-LXIII-I-2P-059, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

JJV/eva*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA 2017 COMO EL "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara 2017 como el "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Transitorios

Primero.- Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, el presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de ese mismo año.

Segundo.- En toda la documentación oficial de la Federación, Entidades Federativas y Municipios se inscribirá la leyenda 2017 como el "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-I-2P-059
Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.